

ACTA Nº 2.567

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Arminda del Carmen Colman, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, y la ausencia del doctor Carlos Gerardo González a fin de considerar: **PRIMERO:** **RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** Nº 596/08 – Sec.Gob.Sup. - En virtud de la cual se justifica a la agente Martha Ortiz de Guerra la inasistencia incurrida el día seis de noviembre del año en curso en merito a lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. **2º)** Nº 600/08 -Sec.Gob.Sup – En virtud de la cual se concede al agente Félix Sotelo, por estrictas razones de servicio, la prorrogación del usufructo de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal dos mil ocho hasta fecha a determinar, la que deberá usufructuar en el transcurso del año dos mil nueve (Conf. Artículo 39 del RIAJ). **3º)** Nº 601/08 –Sec.Gob.Sup– En virtud de la cual se dispone justificar al agente Eulogio Sergio Aldonate las inasistencias incurridas al servicio, desde el día veintinueve de octubre al diecisiete de noviembre – inclusive – del presente año, por enfermedad de largo tratamiento conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre s/ Informe: Visto el informe elevado por el doctor Aguirre respecto a la situación de las personas detenidas en la Alcaldía Policial de Varones de Formosa y respecto a la creación de un Servicio Penitenciario Provincial, **ACORDARON:** Tener presente el informe brindado por el señor Procurador General. **TERCERO:** Señora Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, doctora Arminda del Carmen Colman s/ Pedido: Visto lo solicitado por la mencionada Ministro de éste Alto Cuerpo, **ACORDARON:** Prorrogar el usufructo de la feria judicial ordinaria de dos mil ocho a la señora Ministro, doctora Arminda del Carmen Colman, hasta fecha a determinar. **CUARTO:** Señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre s/ Elevación: Visto la elevación de la resolución Nº 423/08 de la Procuración General dando cuenta de la prorrogación de la licencia compensatoria de feria otorgada al doctor Carlos Daniel Buxman, **ACORDARON:** Tener presente. **QUINTO:** Excmo. Tribunal de Familia s/ Elevación: Visto la Nota Nº 10.456/08 por la que la señora Presidente del citado Tribunal comunica que, efectuado el sorteo para elegir la Juez que asumirá la Presidencia de dicho Tribunal para el período dos mil nueve, resultó elegida la doctora Eva Oviedo de González y como Presidente Subrogante la doctora Alicia Alvarenga, **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Señora Juez

del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, doctora María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto la Nota N° 10.335/08 por la que la mencionada magistrada solicita prorroga para el dictado de la sentencia correspondiente en las causas Nros. 660/05 y 163/04 del registro del Juzgado a su cargo, **ACORDARON**: Conceder treinta (30) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos mencionados. **SEPTIMO**: Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la entidad gremial solicitando la exención del cumplimiento del horario vespertino para los empleados de las tres circunscripciones judiciales para el día veintitrés de diciembre de dos mil ocho, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. A tal fin, decretese el cese de actividades judiciales desde las trece horas del día veintitrés de diciembre de dos mil ocho. Hágase saber a todas las dependencias judiciales. **OCTAVO**: Renovación Contratos del Personal: Visto los conceptos correspondientes al personal de Planta Transitoria, **ACORDARON**: Renovar los contratos del personal de Planta Transitoria hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, a excepción de los correspondientes a Rodolfo Rogelio Mendoza y Oscar Alberto Ortiz, cuya renovación no se autoriza. **NOVENO**: Agente Juan Daniel Monzón s/ Pedido: Visto la Nota N° 9.388/08 por la que el mencionado agente solicita se considere la posibilidad de su ascenso al cargo inmediato superior, y atento el informe de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON**: Estése al informe de Secretaría de Gobierno, el que deberá ser notificado al agente. **DÉCIMO**: Señor Secretario del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial s/ Informe: Visto la situación señalada por el mencionado funcionario y que refiere al desempeño laboral del agente Mario Omar Gutiérrez y que rolan en las actuaciones N° 9.189/08 (reg.int), **ACORDARON**: Disponer la instrucción de un sumario administrativo para investigar la presunta inconducta administrativa atribuida al agente Mario Omar Gutiérrez, designando instructor sumarial al señor Director de Recursos Humanos, doctor Eliot Cassin. **DÉCIMO PRIMERO**: Agente Ángel Arsenio Bogado s/ Pedido: Visto la Nota N° 10.106/08 por la que el citado agente solicita se le conceda licencia los días dos, tres y cuatro de febrero de dos mil nueve, a fin de poder concurrir al noveno Torneo Internacional de Fútbol Infantil a realizarse en la ciudad de Villa María, Córdoba, y atento a que el motivo indicado no reviste interés para la función judicial, **ACORDARON**: Conceder la licencia solicitada pero sin goce de haberes. Tome intervención el Servicio Administrativo y Financiero y la Dirección de Recursos Humanos. **DÉCIMO SEGUNDO**: Agente Susana U. Maglietti s/ Pedido: Visto la Nota N° 10.213/08 por la que la citada agente solicita se le conceda la segunda parte de su licencia por maternidad, atento el nacimiento de su hijo el día diecisiete de noviembre de dos mil ocho, **ACORDARON**: Conceder a la agente Susana U. Maglietti la segunda parte de la licencia por maternidad desde el día diecisiete de noviembre de dos mil ocho y hasta el día veintiocho de marzo de dos mil nueve (Conf. Artículo 45 del RIAJ). **DÉCIMO TERCERO**: Doctora María Nicora Buryaile s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Médica y de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia a la doctora María Nicora

Buryaile por razones de salud desde el día ocho de diciembre de dos mil ocho y hasta el día cinco de febrero de dos mil nueve inclusive (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO CUARTO:** Agente Águeda Teresa Giraudo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Águeda Teresa Giraudo licencia por razones de salud desde el cinco de diciembre del corriente año y hasta el día tres de enero de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 RIAJ). **DÉCIMO QUINTO:** Agente Carlos Francisco Kirsch s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Carlos Francisco Kirsch licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día catorce de diciembre del corriente año y hasta el día once de febrero de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 RIAJ); debiendo informarse, a su finalización, si se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas habituales. **DÉCIMO SEXTO:** Agente Pabla Isabel Ronco s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Pabla Isabel Ronco por razones de salud desde el día veintinueve de noviembre y hasta el día veintiocho de diciembre inclusive del corriente año (artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SEPTIMO:** Agente Claudia E. Silvestri s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Claudia E. Silvestri por razones de salud desde el día siete de diciembre del corriente año y hasta el día seis de enero de dos mil nueve inclusive (artículo 49 del RIAJ); e intímese a la agente a iniciar el trámite para obtener la jubilación por invalidez, en mérito a la incapacidad total y permanente informada. **DÉCIMO OCTAVO:** Agente María Olga Martínez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente María Olga Martínez por Enfermedad de Largo Tratamiento desde el día trece de diciembre de dos mil ocho y hasta el día once de enero de dos mil nueve inclusive (Conf. Artículo 49 RIAJ). **DÉCIMO NOVENO:** Agente Valentín Ignacio Bogado s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Valentín Ignacio Bogado licencia por razones de salud desde el veintisiete de noviembre y hasta el día veintiséis de diciembre de dos mil ocho inclusive (Conf. artículo 49 RIAJ). **VIGESIMO:** Agente Isidora González s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Isidora González licencia por razones de salud desde el día veintiocho de noviembre y hasta el día veintisiete de diciembre del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Juan Carlos Alberti s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente Juan Carlos Alberti por razones de salud desde el día nueve de diciembre del corriente año y hasta el día seis de febrero de dos mil nueve inclusive (artículo 49 del RIAJ); e intímese

al agente a iniciar el trámite para obtener la jubilación por invalidez, en mérito a la incapacidad total y permanente informada. **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Carmen E. Plazas s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Carmen E. Plazas por enfermedad de largo tratamiento desde el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho y hasta el día catorce de enero de dos mil nueve inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). A su finalización realícese una Junta Médica a fin de determinar si la misma está en condiciones de reintegrarse a sus funciones habituales. **VIGESIMO TERCERO:** Agente José Agustín Patiño s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia al agente José Agustín Patiño por razones de salud desde el día ocho de diciembre de dos mil ocho y hasta el día seis de enero de dos mil nueve inclusive (artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO CUARTO:** Giselle A. Milanese s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección Medica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia a la agente Giselle A. Milanese por razones de salud desde el día quince y hasta el día veintitrés de diciembre del corriente año inclusive (artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO QUINTO:** Proyecto de Modificación del artículo 27 del RIAJ: Visto que en la actual redacción del artículo 27 del Reglamento Interno para la Administración de Justicia se consigna como competencia del Superior Tribunal de Justicia el tratamiento y resolución de licencias por mas de treinta (30) días, sin especificar la naturaleza de las mismas, en tanto el mismo régimen permite usufructuar licencias prolongadas por diversos motivos; que dentro de éstas, deben ser discernidas aquellas que requieren de una decisión del Alto Cuerpo cuando el motivo de la licencia así lo amerite de aquellas otras que deben ser ineludiblemente concedidas por fundarse en razones objetivas de salud debidamente comprobadas por el órgano competente. Que siendo así, y con el objeto de optimizar el tratamiento de las licencias comprendidas en los artículos 48 y 49 del RIAJ, **ACORDARON:** 1. Modificar el apartado a) del primer inciso del artículo 27 del RIAJ el que quedará redactado de la siguiente manera: "artículo 27 ... inciso a) El Superior Tribunal de Justicia: 1) De las mas de treinta días, a excepción de las licencias comprendidas en los artículos 48 y 49 del RIAJ, cuyo tratamiento y justificación estará a cargo del Secretario de Gobierno. Solo cuando por vencimiento del plazo establecido en el artículo 49 del RIAJ corresponda concretar la intimación para el inicio del tramite jubilatorio, deberá elevar las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia". 2. La presente modificación entrará en vigencia desde el día primero de febrero de dos mil nueve. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2567

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 10 Febrero 2009 09:46

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL

HÉCTOR TIEVAS

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE